

LA LEGALIDAD.

SUSCRICIÓN:
1 PESETA AL TRIMESTRE; FURRA DE LA CAPITAL 1 PTS. 25 CTS.
ANUNCIOS Y COMUNICACIONES A PRECIOS CONVENCIONALES.

PERIÓDICO POLÍTICO,
ADMINISTRATIVO Y DE INTERESES MATERIALES.

SE PUBLICA LOS JUEVES

OFICINAS:
CALLE REAL DEL CARMEN, NÚM. 25;
TODA LA CORRESPONDENCIA SE DIRIGIRA AL DIRECTOR.

VENTA DE CASA.

Se vende la señalada con el número 26 de la calle de la Canongia Nueva.

Los que deseen enterarse de las condiciones de la venta pueden entenderse con D. Estanislao Marañón, Leones 36, principal

Aclaración necesaria.

Relacionadas con la confección del Periódico, han mediado entre el Director y el Fundador del mismo las cartas que á continuación publicamos, interesándonos que sean conocidas del público.

Mi querido Lope: En repetidas ocasiones di á entender desde las columnas del Periódico que, como Director del mismo, declinaba sobre mí toda la responsabilidad material y moral de la publicación, en los términos que la Ley establece: esto no ha sido obstáculo á que alguna vez la pasión ó los intereses se hayan obstinado en hacerte aparecer como autorizando con tu *visto bueno* la inserción de la más insignificante noticia, proporcionándote tal extravío de la opinión, si no disgusto, porque consultas siempre el estado de tu conciencia, por lo menos la mortificación consiguiente.

El caso es, que pesando en mi ánimo ese error de una parte del público, siquiera sea la menos sensata, y por la consideración que tu persona me merece, he contenido en circunstancias dadas á la Redacción del Periódico, privándola de tratar determinadas cuestiones de interés, respecto de las cuales, por la índole de las mismas, pudiera atribuirse la iniciativa ó creerse que debieras haber opuesto tu *veto*, lo cual no siempre fuera posible.

Tal procedimiento perjudica notablemente la persecución de los fines del Periódico, por lo cual he creído necesario llamarte la atención sobre la conveniencia de hacer presente al público que, salvando el criterio político en el que LA LEGALIDAD sigue á su fundador, en todo lo demás, sin excluir en caso necesario tu ilustrado consejo, la Dirección del Periódico proclama una vez más su libertad é independencia, en cuanto á la confección del mismo se refiere, y reclama para sí el mérito ó la responsabilidad de su iniciativa.

Si opinas como yo, ruégote se lo manifiestes á tu primo que te quiere.

E. MARTÍN FIGUERA.

Abril 7 del 91.

Mi querido Eulogio: Te consta, como á nadie, la imposibilidad en que me hallo, de prestar atención asidua á la publicación del Periódico: mis ocupaciones, si no son muchas, resultan con frecuencia incompatibles con aquel cuidado: no por otra causa he de dejar la dirección que te confié, penetrado de que te sobran condiciones para sustituirme ventajosamente en dicho cargo.

Tu carta de hoy me ha sorprendido en extremo: de un lado sientas en ella hechos que no puedo menos de admitir como positivos y ciertos, pues en más de una ocasión se me atribuyeron apreciaciones, de las que yo mismo ignoraba en qué consistiesen, y de otro invocas la conveniencia de proclamar de nuevo la libertad y la independencia de la Redacción del Periódico, en todo lo que no sea contrariar el criterio político de LA LEGALIDAD, en lo cual seguirá mis inspiraciones.

Sobre ese último punto debo significarte únicamente que esa libertad era un supuesto necesario, y ninguna persona ilustrada pudo ponerla en duda sin ofensa de tu dignidad y la mía, demostrada, como tienes, la capacidad suficiente, para contender con el más entendido, en todo género de cuestiones.

Ni te fijé, ni he de fijarte al presente otra limitación á tus facultades directivas del Periódico, que las que establecen la moral y el derecho, la verdad y el bien: ni más allá de esos límites te dejara ir tu claro talento, ni dentro de la esfera por los mismos circunscrita, puedo yo levantar obstáculo á las fecundas iniciativas del Director y Redactores de LA LEGALIDAD.

Cierto que nuestros adversarios, cuando creyeron ver error ó desacierto en los trabajos de la publicación, se apresuraron á echar sobre mí el demérito consiguiente, buscando por ese camino el abatimiento ó el desprestigio, de quien imaginaron que pudiera servirles de obstáculo á sus fines; pero, ¡insensatos! no lograrán nunca su intento. Consagrado de lleno á las nobles profesiones de la enseñanza y la justicia, en roce continuo con las ideas, en ese ejercicio aspiro principalmente á obtener triunfos y merecimientos, no tanto en provecho propio, cuanto en bien de la humanidad y para satisfacción de la conciencia por el cumplimiento escrupuloso y exacto del deber.

En tal situación, querido Eulogio, ó la publicación de LA LEGALIDAD sigue á tí confiada en los términos en la tuya expuestos, únicos posibles, ó habría que suprimirla. ¿Fuera esto conveniente en el estado actual de nuestra sociedad y especialmente de nuestra Provincia, exceptuada en su gobierno de la Ley de los tiempos, pues aparece sujeta á un régimen anacrónico por lo autoritario, desenvolviéndose su administración discre-

cionalmente con olvido absoluto del derecho escrito, de las leyes del buen sentido y de la más elemental moralidad pública? De ninguna manera.

Precisamos ayudar á los nombres de buena fé: alentar y ensalzar á los que aún se someten al imperio de la razón: es necesario oponer nuestro débil esfuerzo al elemento avasallador, y á ese propósito LA LEGALIDAD está llamada á llenar interesante cometido y lo verificará seguramente.

Para conseguirlo, necesita seguir bajo tu acertada dirección, según lo desea tu primo y hermano político,

LOPE DE LA CALLE MARTÍN.

8 de Abril de 1891.

UN ACTO DE JUSTICIA.

Del Boletín Oficial Eclesiástico de esta Diócesis del día 3 del actual, transcribimos lo siguiente:

«Después de maduro examen hemos conseguido conciliar en cuanto es posible, por una parte la seguridad de que son libres y solteros los licenciados del ejército, que tratan de contraer matrimonio, y por otra, la sencillez y facilidad de los procedimientos para acreditar su libertad y soltería, sin desatender del todo los legítimos intereses de los que intervienen en las diligencias matrimoniales.

»Desde el día de la fecha de esta Circular todos los que hayan sido militares presentarán por sí, ó por medio de encargados á nuestro Provisor y Vicario general, certificación de libertad y soltería, por el tiempo que han estado al servicio de las armas, y documento que acredite estar en aptitud de contraer matrimonio, sin que á ellos se oponga las leyes militares vigentes. Estos papeles vendrán solos, sin instancia ni solicitud de ninguna clase. La Vicaría general los reconocerá, y cuando los encuentre legítimos, los declarará bastantes con una simple nota, autorizada con el sello de la misma y con la firma del Sr. Provisor ó del dependiente del Tribunal, que para esta diligencia le represente. Los interesados recogerán los documentos después de reconocidos y los presentarán á su propio Párroco. Este, los unirá al expediente matrimonial instruido en la parroquia, y sin despachos de ninguna clase, ni de nuestra Secretaría de Cámara y Gobierno, ni de nuestro Provisorato, podrá autorizar el matrimonio, cuando no resulte ningún impedimento. De este modo, sin molestia, ni pérdida de tiempo y pagando sólo los derechos de reconocimiento, que han de ser muy módicos, podrán casarse los que hayan sido soldados.»

Como la resolución que entraña la circular de S. E. I. se refiere á un asunto que hemos tratado en LA LEGALIDAD, en el sentido de que se irrogase el menor perjuicio posible á los licenciados del ejército al instruir sus expedientes matrimoniales, no podemos menos de congratularnos de la medida adoptada por el Sr. Obispo de Segovia, dando á S. E. I. verdaderas gracias en nombre de tantos pobres licenciados del ejército, quienes en lo suce-

sivo se verán libres de las penalidades que experimentaban al intentar contraer el matrimonio canónico.

Merece por otro concepto nuestra gratitud el sabio Prelado, pues con la publicación de la circular á que nos referimos ha dado una prueba el cuente de que no desatiende las reclamaciones justas que formula la opinión pública.

Nos consta además que la referida resolución ha sido muy bien recibida por el Clero, y que algunos de sus individuos se proponen felicitar al Sr. Obispo por tan interesante medida.

Próximo á celebrarse el Centenario del descubrimiento de América hecho por el intrépido navegante, gloria de España el insigne Cristóbal Colón, tenemos el gusto de dar cabida en nuestro periódico á algunos artículos del folleto de nuestro compañero en la prensa Sr. García Quiza, titulado *El Heraldo de la Cruz*, en el cual compara, aunque á la ligera, las civilizaciones de aquella época, tanto en Europa como en América.

EL HERALDO DE LA CRUZ.

Dos elementos, dos causas principales, dos leyes propulsoras, han regido desde el principio de la creación, el mundo moral y el mundo físico. Unos y otras se han guardado cierta analogía en su formación, perfeccionando los moldes de las tradiciones y llevando como criterio de razón las ideas y deducciones de unas sociedades á otras, tanto de lo bueno como de lo infame, de lo moral y social, como de lo más antipático y contradictorio, no siendo el hombre representado por su naturaleza de ente de relación, ni con unidad de criterio ni con noción de justicia.

La ignorancia y la barbarie, fueron los principales vicios de las naciones y también el fuego que ha mantenido los odios y las venganzas. La tendencia á que nos ha llevado nuestro propio egoísmo ha creado las grandes catástrofes de los pueblos. Y es sólo, porque la vida del hombre está en perpétua contradicción con lo que no comprende ni ha creado; y aún contra su conciencia, al envidiar los hechos de los demás y siendo tenaz en las persecuciones. Bastaba sólo que un pueblo sobresaliera en cualquier manifestación de la inteligencia para que los demás le avasallasen y declararan la guerra; todos los pueblos tuvieron su azote, su espíritu de destrucción, pero la humanidad, á pesar de todo, ha avanzado *itum est relictus* de la propia manera que el reflujo del mar avanzando poco á poco llega á las costas terrestres.

Los pueblos antiguos tuvieron la guerra y la conquista, como árbitro de vida; como sistema económico, la esclavitud; el despotismo, como gobierno; y como religión, la superstición y el fanatismo. Pensar en lo contrario era exponerse á perder la libertad, ó la vida, así que la inteligencia tenía que encerrarse en el calabozo ó arrojarse por la roca Tarpeya.

El desarrollo moral, que determina las causas históricas, causas que señalan el camino recorrido para llegar á la perfección actual de las naciones, podemos encontrarle, en la filosofía de la historia intelectual y en la filosofía de la historia política.

Este es, el objeto principal de nuestro trabajo: comparar el estado histórico de Europa con el etnográfico de América en la época de los descubrimientos marítimos, para señalar un principio evidente, de que lo mismo la historia, que la civilización, no son sino una serie de fenómenos fisiológicos, que así como el hombre

forma ideas y juicios, deducciones y pruebas, los pueblos, reparan, concretan y forman su progreso y bienestar mejorando su vida tanto en el orden intelectual, como en el moral y político.

La caída del imperio de Occidente, hecho triste en los anales de las vicisitudes humanas señaló á los pueblos, un nuevo periodo de luchas, y un desequilibrio en las ideas y en los poderes. La irrupción de los tártaros y la invasión de los turcos mataron el comercio en el Mediterráneo llenándolo de corsarios y piratas. Corinto y Atenas cayeron para siempre quedando la Grecia reducida considerablemente. El año 1461 el pabellón turco flotó en todas las costas del Adriático, imponiendo su fuerza y devorando las riquezas de los pueblos de la Europa comercial. Ciertamente que en aquella época las distintas armas del ejército turco, eran las mejores que había en el mundo. El temor al conquistador, dió origen á la formación de algunas cruzadas y á la coalición de reyes, emperadores y papas.

Desgraciadamente la política en Europa era entonces tiránica, las provincias vivían de la intriga y los soberanos entre sí no se confiaban. Algunos autores como Eneas Silvius, dicen que Europa era un cuerpo sin cabeza, una república sin leyes ni magistrados. Ante tal desbarajuste, imposible era el progreso en las ciencias y las artes. Los judíos musulmanes esparcidos por Europa estaban al frente de los grandes centros del saber y con ellos alcanzaron gran preponderancia las ciencias médicas y astronómicas; mas las luchas filosóficas y religiosas, los abusos de la nigromancia, piromancia, hidromancia y la alquimia que aquéllos ejercían, llevaron á los poderes la necesidad de perseguir ideas tan funestas abriendo así un paréntesis en el camino del deseado renacimiento intelectual. La literatura, claro es, que no podía ser sino estéril, no obstante de haberse refugiado en Italia gran número de sabios los cuales contribuyeron en algo al progreso de aquella península. En Francia y en Sicilia comenzó á desarrollarse una literatura erótica; la de todo el Occidente era de un carácter sensual, inocente, sin aplicación é inútil para el estudio. Las ciencias se desarrollaban bajo las teorías de Euclides y Tolomeo, y aunque sus comienzos databan de tiempos históricos, no obstante las conclusiones formuladas ya acerca de la India y el Egipto en lo concerniente á los principios generales de la ciencia, eran exactos.

Los sarracenos habían asiduamente cultivado sus investigaciones matemáticas y cosmográficas y no tenían la menor duda acerca de la figura y relaciones de la tierra con los otros cuerpos planetarios. Los brahmanes en la India decían también, que no existía ninguna incompatibilidad entre la doctrina astronómica de la fórmula globular de la tierra y el dogma mitológico que hacía reposar á esta sobre una escala de animales siendo el último una tortuga, mas sólo allí podría admitirse semejante teoría y no en el mediodía de la Europa Occidental. Así que vino la disputa y se planteó el problema. ¿La tierra es un globo en movimiento, un pequeño cuerpo en medio de soles resplandecientes y de millones de mundos, ó es el objeto principal centro del Universo, plano y sin movimiento, tanto que todo gira alrededor de él? El conflicto para dar una solución cordial entre las escuelas filosóficas fué grandísimo, conflicto que fué personificado después por el *pur si muove* de Galileo; dos tendencias lucharon con grandes bríos disputándose palmo á palmo la verdad, éstas fueron, la impulsión intelectual y la impulsión moral, tendencias cuyas soluciones y movimientos convergían hacia un mismo objeto.

La una se produjo por la intermediación de los árabes unidos á los judíos, y la otra tuvo por fuente las Cruzadas y la fe católica.

Con las luchas que se sucedieron en España para la completa expulsión morisca salió nuestra nación de su adolescencia dando comienzo una nueva era de progreso y civilización; acentuóse mas y más el progreso intelectual después de la Reforma de Lutero y Calvino, y abrióse paso la filosofía experimental rodeada de la fe cristiana, esclareciéndose la razón al comenzar los grandes descubrimientos marítimos.

NO ESCARMIENTAN NI EN CABEZA AGENA.

Con motivo de los sueltos que trascribimos y que publicamos en nuestro número anterior, hemos recibido la urgente rectificación que insertamos en este número aunque ninguna obligación teníamos de hacerlo.

«Según tenemos entendido formarán parte del Tribunal para las oposiciones á Administrador del Monte de Piedad, los Sres. Contadores de Fondos Provinciales y Municipales.

La plaza está dotada con 2.000 pesetas anuales y casa y se exige la fianza de 3.000 duros en efectivo ó el doble en fianzas urbanas en Capital de provincia. Parece ser que hay varios aspirantes.»

«Es efectivamente cierto que está prohibido por el Reglamento del Monte de Piedad, el que los Consejeros adquieran alhajas ó efectos en las subastas que se celebran en el Establecimiento?»

He aquí la rectificación:

Segovia 4 de Abril de 1891.—Sr. Director de LA LEGALIDAD.

Muy señor mío: En el periódico de su respetable dirección, correspondiente al jueves último, he leído dos sueltos referentes al Establecimiento cuyo Consejo de Administración tengo la honra de presidir.

Como el segundo de ellos es una pregunta, me creo obligado á contestarla en nombre del Consejo y con toda la autoridad de éste, haciéndole presente que el artículo 70 de los Estatutos dice á la letra: «No pueda hacer postura en las subastas ningún individuo de la Junta Directiva ni empleado en la Sociedad por sí ni por interpuesta persona.»

Al segundo sólo debo manifestarle que es del todo inexacto su total contenido sin que absolutamente á nada de á cuanto se refiere, se haya ocupado el Consejo, única entidad que puede hacerlo, y resolver en ello lo que crea más oportuno.

Ruégole la inserción de esta carta en las columnas de su Semanario, y me asocio al sentimiento que á no dudar le embargara por la sorpresa de que ha sido objeto su muy respetable noticiario.

De V. afecino. S. S.—El Presidente, Epifanio Ralero.

Entendámonos: en primer lugar, se afirma en el suelto *nuestro entender* de que forman parte del tribunal de oposiciones para el cargo de Administrador del Monte de Piedad los Sres. contadores de fondos provinciales y municipales.

Y dice el Presidente con toda su autoridad y la del Consejo de Administración que ese *nuestro entender* es totalmente inexacto. ¿Qué no hemos formado tal inteligencia, tal persuasión? Que enunciamos un pensamiento que no hemos tenido? Que mentimos, en una palabra? Solo el comunicante es capaz de negar la exactitud de un hecho de conciencia agena.

Habremos entendido con error, pero el hecho es que hemos entendido que se constituirá el Tribunal en la forma expresada y jamás toda la autoridad del Presidente del Monte de Piedad, será bastante á poner en duda lo que pertenece al dominio inviolable de nuestra conciencia.

Y para que se sepan los fundamentos de nuestra *inteligencia*, diremos que hemos también entendido que en 1884 se anunció la vacante de oficial administrador del Monte de Piedad, acordando el Consejo que se proveyera por oposición y así se hizo, habiendo convocado á los aspirantes por dos veces mediante anuncio en el *Boletín Oficial* y en la *Gaceta de Madrid*. ¿Quién *discurriendo lógicamente no puede entender* que en la actualidad había de emplearse el mismo procedimiento?

Hemos afirmado nosotros que el Consejo haya tomado ni que sea capaz de tomar un acuerdo tan racional y procedente?

Consigna el sueldo de referencia en segundo lugar que la plaza está dotada con 2.000 pesetas anuales y casa, que se exige la fianza de 5.000 duros en efectivo ó el doble en fincas urbanas en capital de provincia, y por último, que parece ser que hay varios aspirantes.

¿Esto es inexacto? ¿Tiene que acordar el Consejo si han de ser varios ó uno solo los aspirantes? Lo que es inexacto de toda inexactitud el que hayamos atribuido al Presidente del Monte de Piedad ni al Consejo hecho alguno falso ó inexacto ó desfigurado y que en tal supuesto tengan derecho á venirnos con toda su autoridad á pedir que rectifiquemos nuestras más ó menos fundadas y racionales creencias.

Aparte de todo esto si atentamente se examina la carta de nuestro comunicante no puede menos de sentirse molestia ante los errores no sólo de lógica si que también de sintaxis que á trechos esmaltan su contenido.

En primer término se ve que los sueltos á que el desdichado comunicado se refiere son dos y después de contestar al segundo en una forma, vuelve á decir que el segundo es totalmente inexacto, distracción de bulto si se considera que la carta estaba destinada á figurar en las columnas de un periódico, más difíciles de confeccionar de lo que piensa la generalidad de los individuos.

Mas tarde se dice sin que absolutamente á nada de á cuanto se refiere se haya ocupado el Consejo: y esto aún para el menos líneo constituye una falta grandísima de gramática y un ataque á la sintaxis que solo podemos explicarnos por el embargo de sentimiento que, al compás del nuestro, sentía el comunicante ante la sorpresa de nuestro querido y respetable noticiero (lease colaborador.)

Quedamos pues en que ni teníamos necesidad de rectificar ni podíamos sentirnos embargados por el sentimiento de una sorpresa que no existe.

Bien ha hecho el presidente reelegido en confiar á la prensa los asuntos del Monte de Piedad, porque si se impulsara la Administración del Establecimiento con el mismo acierto y sabiduría que se refleja en el documento que contestamos pudiera ser muy conveniente y beneficiosa la intervención de la prensa en las cuestiones del Monte de Piedad.

En resumen, nuestro comunicante puede haberse convencido que el sentimiento que nos embarga no es el de la sorpresa de que ha sido objeto nuestro respetable noticiero sino el de considerar lo lastimados que resultan en su rectificación la Gramática, la Lógica y el buen sentido.

GAVILÁN.

MISCELÁNEA.

Nuestro estimado compañero en la prensa el Director de *El Faro de Castilla*, ha tenido la inmensa desgracia de perder un niño de corta edad.

Inútil es decir que acompañamos en el senti-

miento que le aflige á nuestro querido amigo, á quien deseamos resignación para sufrir tan rudo golpe.

El sábado comenzaron en la Diputación provincial las operaciones de la declaración de soldados sorteables para el próximo reemplazo.

Lo excelente del temporal ha hecho que los sembrados se desarrollen, haciendo concebir la esperanza de una buena cosecha cuando se temía con fundamento que hubiera sido aquélla muy escasa.

El próximo domingo se pondrá en escena en la vecina villa de la Nava de la Asunción, la preciosa revista que con tanto éxito se estrenó hace poco en la Sociedad *La Veloz*, titulada *Me- nestra Local*. La obra ha sido pedida por varias personas de aquella población y se han comprometido á dirigirla sus autores D. Luis Calderón y D. Silverio Ochoa.

Llamamos la atención de quien corresponda acerca de la cueva de pobres que han establecido á la entrada del camino de Santa Lucía, en vista del estado ruinoso en que aquella se encuentra porque además de ser probable una desgracia, es poco culto dentro de la población un espectáculo de la índole del que denunciarnos.

Esperamos se fije en esta denuncia aquel á quien corresponde evitarlo.

La Sociedad Española de Higiene, ha acordado abrir un concurso de premios para los autores de Cartillas higiénicas.

A este fin, anuncia los siguientes temas:

- 1.º Higiene de la gimnasia y su influencia en el desarrollo del organismo de ambos sexos.
- 2.º Un tema de higiene, á la elección libre de los concursantes.

Para cada uno de estos temas habrá un premio y un *accésit*: el premio consistirá en un diploma de socio correspondiente, si el autor no perteneciera ya á la Sociedad, y la suma de 250 pesetas; el *accésit* consistirá sólo en el diploma indicado. El Jurado podrá conceder menciones honoríficas, sin limitación de número, á los trabajos que las merezcan.

Las Cartillas se presentarán en la secretaría de la Sociedad, Montera, 22, bajo, todos los días no feriados, de doce á cinco de la tarde, hasta el día 1.º de Julio de 1891.

El Partido conservador en Madrid, presenta para concejal en las próximas elecciones por el distrito de la Universidad, al segoviano D. Juan Rincón Sanz, distinguido abogado en la Corte, antiguo compañero y querido amigo nuestro.

Nos constan las generales y arraigadas simpatías que el Sr. Rincón cuenta entre la clase comercial del distrito, y el entusiasmo con que ésta ha recibido tal candidatura por lo que es seguro el triunfo de nuestro paisano y amigo.

El martes anterior sólo se explicó en tres cátedras en el Instituto de esta ciudad: en la de Aritmética y Álgebra, Geografía é Historia y Retórica y Poética servidas respectivamente por los catedráticos Sres. D. Javier Cía, D. Juan del Cañizo y D. Lope de la Calle.

Ha aparecido de nuevo *El Demócrata* y ha empezado á publicarse *La Revisión*, periódicos ambos de la fracción decratia monárquica representada por nuestro ilustre Jefe el general Sr. López Domínguez.

Las elecciones municipales se verificarán el domingo 10 de Mayo próximo y el nombramiento de Interventores para las mismas, tendrá lugar el domingo anterior á la elección.

La *Unión Familiar* reunió el domingo en sus salones numerosa concurrencia ávida de presenciar el acontecimiento artístico que se anunciaba á los invitados el día anterior.

El salón no podía estar más lleno de público

y lo mismo el pasillo y escaleras; elegantes señoras y preciosas señoritas daban á aquel local gran esplendor como nunca hemos visto en aquella sociedad, una de las más animadas de Segovia.

Se pusieron en escena dos bonitas obras, *La Tostada* y la preciosa zarzuela *Madera de Ministro* original de nuestros compañeros en la prensa Sres. Calderón y Abril y Silverio de Ochoa. La interpretación de la obra fué bastante satisfactoria, no obstante la escasez de ensayos. Distinguiéronse notablemente las Srtas. Asunción, Dolores y Socorro en sus respectivos papeles de *Licor de Rosa*, *María Brizart* y *Menta*, estrenando preciosos trajes. Todos, todos los artistas oyeron plácemes, interrumpiendo el público muchas escenas entre cumplidos aplausos. Los autores salieron al palco escénico infinitas veces entre aclamaciones y bravos. En el coro final de la obra se pidió tres veces la repetición, la música es muy original, es un vals delicioso. La modestia con que se presentan los autores nos mueve á decir que su última obra vale mucho más que las de otras que tanto cacarean triunfos, buscados á fuerza de súplicas y confirmados por sueltos que á sí mismos se redactan para gloria propia. Reciban, pues, los Sres. Calderón y Ochoa, nuestra enhorabuena.

Ha fallecido en Vitoria la señora madre de nuestro compañero y amigo, catedrático de este Instituto D. Andrés Pérez de Arrilucea, á quien como á su familia acompañamos en el sentimiento por tan irreparable pérdida.

También ha fallecido el joven industrial y amigo nuestro D. Ignacio Carral, después de una penosa enfermedad.

Nos asociamos al dolor que aflige á la distinguida familia del finado.

La *Gaceta* ha publicado un decreto sobre trasportes militares, medida tan deseada como necesaria que hasta ahora no ha podido ser planteada, y gracias á la cual, los militares encontrarán en los viajes que con tanta frecuencia les obliga á hacer su carrera, y que antes eran causa de disminución en sus haberes una economía considerable.

Prodigamos nuestro sincero é imparcial aplauso al Ministro de la Guerra Sr. Azcárraga, por tal Decreto.

A las cinco de la tarde del sábado último, se celebró en la Fuencisla el matrimonio del joven abogado D. Tomás Vallis, con su distinguida prima D.ª Pilar Sacristán.

Fueron padrinos la madre de la novia y un hermano del novio, teniente de Ingenieros.

¿Puesto que está prohibido á los que forman el Consejo de Administración del Monte de Piedad adquirir alhajas y efectos de los empeñados que no han sacado sus dueños en tiempo ¿no hay entre los Consejeros alguno que olvidando esa prohibición haya comprado alguna cosa?

Según se nos conteste seguiremos preguntando.

En vista de los atrasos en que se encuentran algunos pueblos de esta provincia, cuyos Ayuntamientos deben grandes cantidades por enseñanza, parece que saldrán estos días algunos Delegados de apremio.

La *Gaceta* ha publicado un decreto disponiendo que los gobernadores remitan á la dirección de Correos y Telégrafos un ejemplar de las cartas expresivas del trazado de carreteras provinciales y municipales y caminos vecinales correspondientes á las provincias de su mando.

LA ELECTRICISTA SEGOVIANA.

Desde el día primero del mes corriente, está abierto el pago del cupón de las obligaciones emitidas por la sociedad en el domicilio social, Herrería, 12.

SECCION DE ANUNCIOS.

ESTACION ENOTÉCNICA DE ESPAÑA EN BURDEOS

Oficinas y laboratorio.—Depósito de muestras
RUE CAMILLE-GODARD, 17.

Instalada ya la Estación enotécnica de España en Burdeos, dependiente del Ministerio de Fomento, como Agencia comercial, encargada de proteger la exportación de productos españoles en este Departamento y en el Oeste de Francia, cumple á mi deber hacer públicas las condiciones en que los agricultores y las casas y Sociedades españolas, pueden utilizar los servicios de esta Estación, para el caso en que traten de realizar la exportación de sus productos ó de adquirir noticias de estos mercados.

Las expresadas condiciones son las siguientes:

1.º Todos los servicios de la Estación son gratuitos para españoles, y para casas y sociedades españolas, establecidas en el Extranjero.

2.º La Estación recibe muestras de vinos, aceites, frutas frescas y secas y en general de productos agrícolas, que quedarán expuestos en el local de aquella, a fin de que puedan ser reconocidas y probadas por los compradores, corredores de comercio, y por todos cuantos deseen aduinar productos españoles.

3.º A toda muestra deberá acompañar una nota que comprenda el nombre del productor ó tenedor de ella, el precio por hectólitro, kilogramo ó cien kilogramos, (según la mercancía) en la Estación de ferrocarril más próxima de España, la cantidad disponible para la venta y cuantos detalles crea necesarios el remitente de la muestra.

4.º Las muestras de líquidos se mandarán en cantidad de tres botellas por lo menos de once y medio cuartillos, bien lavada, lacrada y llenas, con tapones nuevos de corcho y etiqueta pegada al caso.

Las de frutas se mandarán en cajas ó frascos de cristal cuyo peso no baje de un kilogramo, todo bien acondicionado y con su etiqueta.

5.º Los gastos de expedición de España á la Estación enotécnica de Burdeos serán de cuenta del remitente, debiendo facturarlos con la nota expresa de á domicilio.

6.º La Estación verificará en su laboratorio y á petición de los interesados todos los análisis de vinos de sus muestras, expidiéndoles el oportuno certificado que pueden hacer valer en el mercado y ante las Aduanas extranjeras.

7.º La Estación enotécnica de España en Burdeos, comunicará á los remitentes de muestras las demandas y precios que se hayan ofrecido por res productos, así como también la cantidad pecuana, condiciones de venta y demás que sean necesarias al vendedor y comprador.

8.º La Estación proporcionará á los agricultores españoles y casas y Sociedades españolas, cuantos datos pidan respecto al precio de los mercados, condiciones de venta, trasportes, derechos de Aduanas y de consumos, manera de remitir los productos y en resumen, todas las noticias que interesen al comercio de España

Los análisis verificados en el Laboratorio de la Estación á petición de casas ó productores no Españoles, devengarán la Tarifa oficial de esta clase de trabajos en esta ciudad.

Burdeos, Diciembre de 1890.—El Director de la Estación, Enrique Martín.

Nota. Para más detalles véanse las Instrucciones para el regimen de las Estaciones Enotécnicas de España en el Extranjero, insertas en la Gaceta de 12 de Noviembre de 1890.

IMPRESA DE ONDERO.

En este Establecimiento tipográfico acaban de imprimirse los recibos para que los Ayuntamientos puedan cobrar los recargos municipales sobre las Contribuciones territorial é industrial, correspondientes al 3.º y 4.º trimestre del año económico que rige, así como las listas cobratorias necesarias para tal objeto.

COLEGIO POLITECNICO
DE SEGUNDA ENSEÑANZA

INCORPORADO AL INSTITUTO PROVINCIAL
Y DIRIGIDO POR EL LICENCIADO EN CIENCIAS Y MEDICINA

D. EULOGIO MARTÍN HIGUERA.

Real del Carmen 28, principal centro.

Las bases de fundación de este Establecimiento de enseñanza, y los resultados obtenidos durante el último curso, ofrecen al público en general tales garantías, que se hace innecesaria toda recomendación, encomio ó alabanza.

Los interesados que de aquellas deseen informarse, pueden dirigirse de diez á doce á la casa arriba citada, donde se les facilitarán prospectos y cuantos detalles sean precisos.

Se admiten alumnos internos, medio pensionistas y externos.

PASTA PECTORAL

DEL DR. ANDREU DE BARCELONA.

Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte é incómoda que sea, facilitando siempre la expectoración.

Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes enfermedades en que se presenta la tos.

LA TOS ronca y fatigosa, que es sintoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de TOS que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo

LA TOS continua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta ó carraspera que unas veces es producida por un humor herpético y otras también por el abuso del fumar, se alivia inmediatamente con estas *Pastillas Pectorales*.

LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta *Pasta Pectoral*.

LA TOS acompañada de ronquera y á veces afonía de la voz que es tan común á los oradores, abogados, profesores, cantantes, actores y demás que tienen que hacer uso de este importante órgano, desaparece pronto con el uso de esta *Pasta Pectoral*.

LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante TOS, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se les reproducía de una manera insostenible.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple TOS, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACION DEL **ASMA** Ó SOFOCACION DE TODA CLASE, POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS.

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de Asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitación: de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

DEPÓSITO GENERAL: DR. ANDREU, Barcelona, y pídanse estos medicamentos en todas las buenas farmacias del mundo.

BANCO AGRÍCOLA
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA.

Presidente.

D. José Gorria y Gutierrez.

Vicepresidente.

D. Tomás Mascaró del Hierro.

Director Gerente.

D. Carlos de Lécea y García.

Viceregente.

D. Mariano Villa Pastor.

Secretario General.

D. Manuel Entero Hernández.

Vicesecretario.

D. Guillermo Martínez Pérez.

Vocales.

Excmo. Sr. Conde de Finat.

D. Francisco Rodríguez Avial.

D. Julian Molina Villa.

D. Joaquín Odriozola y Grimaud.

Las oficinas de este Banco se hallan establecidas en esta ciudad, plaza Mayor, núm. 3.

Desde el día 15 de Junio del año de 1882, se dedica el Banco á hacer toda clase de préstamos en metálico ó en especie, sobre fincas rústicas ó urbanas, cosechas, frutos pendientes, y ganados; recibe en depósito voluntario la imposición á tres, seis, nueve meses, y un año, de toda clase de valores en papel y metálico, y lleva cuenta corriente con cualquiera sociedad ó personas. Emite obligaciones con arreglo á la ley, y se ocupa en las demás operaciones propias de esta clase de Sociedades de crédito.

CENTRO DE SUSCRIPCIONES

LA PROPAGANDA.

Obras nacionales y extranjeras.—Representación de empresas periodísticas y casas editoriales.—Cobros de pagos á la prensa.—Anuncios combinados en todas las publicaciones españolas.—Facilitación de grabados y biografías.—Prontitud y economía.

Administrador: D. LUCIO VELASCO GONZALEZ, Valdoncel, 55, bajo, Betanzos (La Coruña).